



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 20 de mayo de 2011.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5º) de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes:

**Autor:** Carlos Gustavo Peralta

**Acompañantes:** Juan Elbi Cides, Carlos Tgmoszka, Carlos Alberto Peralta, María Ester Bethencourt, Silvina García Larraburu, Renzo Tamburrini, Pedro Pesatti, Martín Soria, Silvia Horne, Ademar Rodríguez

En relación al incidente sucedido en torno a la grave situación en que se encuentra vinculada la Obra Social provincial IProSS en el conflicto de público conocimiento que mantiene con la prestadora CAPRESA, lo que conlleva al riesgo sanitario de la Zona Atlántica:

1. Informe de manera detallada el monto total de la deuda que mantiene la obra social con los distintos prestadores.
2. Informe cual es el ingreso monetario mensual que aportan los afiliados a la Obra Social IProSS.
3. Acompañe al presente copia certificada de los últimos tres balances anuales aprobados de la Obra Social IProSS.
4. Informe si los servicios a los afiliados de la Obra Social IproSS se encuentran suspendidos con los sanatorios privados de la Zona Atlántica.
5. Informe en detalle la deuda que posee la Obra Social IProSS con la prestadora CAPRESA. Asimismo, indique los pagos realizados a la prestadora CAPRESA desde el mes de junio del año 2010 a la fecha.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

6. Informe la facturación respectiva de la prestadora CAPRESA con relación a los distintos convenios en vigencia con la obra social.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Juan Elbi CIDES, Carlos Alberto TGMOSZKA, Carlos Alberto PERALTA, María Ester BETHENCOURT, Silvina GARCIA LARRABURU, Renzo TAMBURRINI, Pedro Oscar PESATTI, Martín Ignacio SORIA, Silvia René HORNE y Ademar Jorge RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al incidente sucedido en torno a la grave situación en que se encuentra vinculada la obra social provincial IProSS en el conflicto de público conocimiento que mantiene con la prestadora CAPRESA, lo que conlleva al riesgo sanitario de la Zona Atlántica, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Detalladamente monto total de la deuda que mantiene la obra social con los distintos prestadores.
2. Cuál es el ingreso monetario mensual que aportan los afiliados a la obra social IProSS.
3. Copia certificada de los últimos tres balances anuales aprobados de la obra social IProSS.
4. Si los servicios a los afiliados de la obra social IproSS se encuentran suspendidos con los sanatorios privados de la Zona Atlántica.
5. Detalladamente la deuda que posee la obra social IProSS con la prestadora CAPRESA. Asimismo, indique los pagos realizados a esa prestadora, desde el mes de junio del año 2010 a la fecha.
6. Facturación respectiva de la prestadora CAPRESA con relación a los distintos convenios en vigencia con la obra social IProSS.

VIEDMA, 26 de mayo de 2011.